ACTA DE PRORROGA

LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023 ID 426243

"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las 09.00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en la calle Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, comparece, la Lic. Antonia Galeano, Jefe de la UOC, el C.P. José Alcaraz, Asistente de la UOC, para el acto de apertura de sobres de Contratación Directa Nº 04/2023 **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS Y CUBIERTAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**, ID Nº **426243**.----------

Se deja constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de Contratación Directa Nº 04/2023, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones correspondientes.---------

Participan del acto: Dos Oferentes.----------

Y, teniendo en cuenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Publicas, en su art. 34 inc. c) en el cual expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Además, la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su art. 30º expresa: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, la Convocante, deberá prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/2003 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.----------

En consecuencia, se procederá a la prórroga del plazo para la siguiente apertura de sobres a través de una adenda.----------

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Y el art.32 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 Custodio de la Oferta. Dispuesta la prorroga conforme a lo mencionado en elart.30 del presente reglamento, los oferentes presentes podrán escoger si dejarán su sobre bajo custodia de la convocante o lo retiraran, sin abrirlos, levantando un acta de prorroga en el cual se hará mención de la decisión adoptada, y constara el nombre de los oferentes cuyas propuesta quedan en poder de la convocante y aquellas que fueron retiradas.----------

Por tanto el oferente RADIADORES GULLE decide que su oferta quedará en custodia, mientras que el oferente AUTOREPUESTO R&A no se encuentra presente por lo que su sobre quedará bajo custodia de la convocante y será notificada.----------

Habiendo realizado todos los procesos correspondientes al acto, se procede al cierre firmando al pie del presente documento, siendo las 09:10 horas. Se labra en un ejemplar.-

Lic. Antonia Galeano
Jefe UOC

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

L.P. José Alcaraz
Asistente UOC

Radiadores Guille
Tel. 580.876
San Lorenzo - Paraguay